

03 de agosto de 2021  
DP-OGD-0753-2021

Señor  
Lesney Marcelo Rosales Bogantes  
Coordinador, ULDS Puntarenas  
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy se recibió la gestión presentada por la señora Cinthia Guerrero Arias, por medio del cual solicita ayuda económica para hacer frente a sus necesidades básicas.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitirle dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente lugar de notificaciones: Puntarenas, Lagunillas, 75 Mts. antes del Templo Católico, teléfono número 6041-8748 y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefa  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

ABA/SMVB

Anexo: nota solicitud interesada

C. Sra. Cinthia Guerrero Arias